



POLÍTICA DE BONOS

Última actualización: 05.2023

ATRIAFINANCIAL LTD (ex. MAGICPATH CAPITAL LTD) (en adelante, la "Empresa") es una empresa, constituida y registrada de conformidad con las leyes, normas y reglamentos de la República de Vanuatu con un número de registro 17910.

Esta política se crea para reflejar, entre otras cosas, la intención de la Empresa de conceder un beneficio a los Clientes mediante el depósito de importes de bono (en adelante, "Fondos Específicos") en las cuentas de negociación del Cliente y de conformidad con los Términos y Condiciones del Acuerdo con el Cliente. Estos bonos son ofertas por tiempo limitado y los términos y condiciones asociados a cualquier bono están sujetos a cambios.

Como Cliente que desea participar en nuestros programas de promoción de bonos y recibir los Fondos Específicos, usted reconoce y acepta el Acuerdo de Cliente de ATRIAFINANCIAL LTD y todos los Términos y condiciones de esta Política de Bonos.

En el momento del depósito de los Fondos Específicos en la cuenta de trading del Cliente, esto se considerará como un acuerdo automático y aceptación por parte del Cliente, de todos los términos y condiciones que la Compañía tiene en vigor con respecto a las promociones de Bonos específicos en vigor en ese momento.

Si no desea recibir el bono o cancelarla, puede notificar su deseo al Departamento de Atención al Cliente por correo electrónico a la siguiente dirección:

support@evest.com.

1. Requisitos de admisibilidad del cliente

Para poder beneficiarse de cualquiera de las Promociones de Bono de la Compañía en vigor usted debe:

- a. ser cliente de ATRIAFINANCIAL LTD;
- b. la cuenta debe ser aprobada por el Departamento de Cumplimiento, lo que significa que el Cliente ha completado el proceso de apertura de cuenta o la solicitud de cuenta de operaciones corporativas y la Compañía está satisfecha con la identificación de los clientes y las comprobaciones de diligencia debida realizadas;
- c. haber realizado un depósito mínimo de acuerdo con la promoción de bono ofrecida;

Una vez cumplidas todas las condiciones mencionadas en el punto 1, los Fondos Específicos se abonarán automáticamente en su cuenta de negociación en el plazo de un (1) día laborable.

2. Medidas restrictivas sobre la promoción de bonos:

Existen ciertas condiciones restrictivas aplicables a las promociones de bono, que se describen a continuación:

a. *los bonos no se pueden retirar*

usted recibirá los Fondos Específicos en su cuenta de trading de Cliente, sin embargo, no podrá retirar la bonos haber operado con ella en un primer momento, la retirada de cualquier cantidad sólo se permitirá a partir de los beneficios obtenidos por operar con las Bonos.

Los Fondos Específicos no se considerarán beneficios, sino créditos de negociación adicionales.

b. Los bonos tienen fecha de caducidad

significa que los Clientes disponen de 90 (noventa) días a partir de la fecha en que reciben el bono para aprovecharla. Transcurrido el plazo de 90 días, las bonos serán retiradas de la cuenta de trading del Cliente.

c. sólo se tendrán en cuenta las operaciones cerradas

significa que sólo los beneficios de las operaciones cerradas podrán pertenecerle durante el periodo promocional de los bonos.

d. Las bonos sólo pueden aplicarse a la cuenta de operaciones para la que se ha aprobado la promoción de bonos.

Queda prohibida la retirada de Fondos Específicos de la cuenta de trading o la transferencia interna entre cuentas de trading del mismo Cliente.

e. La retirada de fondos durante el periodo promocional estará permitida, sin embargo, la compañía disminuirá la cantidad de los Fondos Específicos en proporción al tamaño del saldo en el momento de la retirada.

f. Las bonos no son aplicables a Clientes que residan en Jurisdicciones Restringidas.

- g. *las bonos serán revocadas a los Clientes, con un comportamiento comercial abusivo (sujeto a los [Términos y Condiciones](#) de la Compañía, o comportamiento abusivo en contra de la oferta*

A continuación, se presentan algunos ejemplos del comportamiento abusivo, que la Compañía considera como comportamiento abusivo:

- apertura de múltiples cuentas para reclamar múltiples bonos,
- actividad comercial abusiva, que podría incluir la manipulación del mercado o el arbitraje de devolución de efectivo
- Incumplimiento de las condiciones comerciales justas de la Empresa

Cualquier incumplimiento del Acuerdo del Cliente o de cualquiera de los términos de la promoción de bono o si existe alguna sospecha razonable de que un Cliente ha actuado de forma deshonesto, fraudulenta o ha obtenido una ventaja injusta o no intencionada, la Compañía se reserva el derecho de cancelar cualquier intento de retirada de beneficios, cerrar o suspender temporal o permanentemente la(s) cuenta(s) que se haya(n) considerado abusiva(s), cancelar cualquier orden y todos los beneficios.

- h. *Si los beneficios y las pérdidas realizadas alcanzan el 50% del depósito total de los Fondos Específicos que se han asignado debido a las pérdidas comerciales y/o las tasas y/o comisiones pagadas, los Fondos Específicos se ajustarán o eliminarán de la cuenta comercial del cliente.*

3. Condiciones Adicionales del bono

- a. Cuando el bono está activo, el saldo puede llegar a ser negativo debido a pérdidas o comisiones incurridas. Puede seguir operando con el saldo negativo siempre que no supere el importe del bono y el capital de la cuenta de operaciones siga siendo positivo;

Si el saldo negativo supera el importe del bono debido a pérdidas y/o comisiones pagadas, El bono se considerará gastada. Se eliminará de la cuenta y el saldo de la cuenta se reducirá a 0;

- b. El bono se eliminará de la cuenta de negociación en la fecha de vencimiento. En caso de que el saldo de la cuenta comercial del cliente sea negativo cuando se elimine el bono, el saldo también se borrará a 0;

- c. La retirada del bono de la cuenta de negociación reducirá el capital de la cuenta y puede dar lugar a un margen insuficiente y a la liquidación en caso de que haya posiciones abiertas. Todos los clientes son responsables de mantener niveles de

margen suficientes, tal y como se indica en el Acuerdo de Cliente, para evitar la liquidación de posiciones.

4. Condiciones del bono por Depósito inicial o de Bienvenida

Tan pronto como haya sido aprobado por Cumplimiento y haya abierto una cuenta de negociación con la Empresa, recibirá bono por primer depósito una vez que haya depositado la cantidad mínima que se indica a continuación. Para evitar cualquier malentendido, El bono por primer depósito es un Fondo Específico.

En la tabla siguiente se clasifican todas las Bonos aplicables al primer depósito realizado por el Cliente. Si necesita alguna aclaración a la tabla de Bonos, puede ponerse en contacto con el servicio de atención al cliente para obtener ayuda a través de un correo electrónico: support@evest.com.

El bono concedido no podrá superar los 50.000,00 \$, lo que significa que el importe máximo del depósito que generaría al Cliente un bono del 100% será de 50.000,00 \$.

Si realiza algún depósito adicional mientras participa en la oferta de bono Inicial, todos los depósitos adicionales posteriores al Depósito Inicial no contarán para los criterios de las bonos ya recibidas y/o depositadas en la cuenta de negociación del Cliente.

Su Primer Depósito, USD	Bono aplicado	Su bono, USD	Importe del Capital de Negociación, USD
\$250	50%	\$125	\$375
\$499	50%	\$250	\$749
\$500	75%	\$375	\$875
\$1,000	75%	\$750	\$1,750
\$1,001	100%	\$1,001	\$2,002
\$50,000	100%	\$50,000	\$100,000

5. Promociones Adicionales

De vez en cuando, la Empresa puede ofrecer promociones de bono adicionales, que se le ofrecerán en función de determinados criterios predefinidos y a la entera discreción de la Empresa. Si reúne los requisitos para recibir dichas bonos, se le comunicará una notificación pertinente a través de los diferentes métodos de comunicación, entre los que se incluyen: Correspondencia por correo electrónico, videos, llamadas telefónicas, etc.